



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de marzo de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandada	La Nación – Ministerio de Salud y de la Protección Social.
Radicado	2015-518
Auto de sustanciación	222
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 038 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria